| FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT) | Fecha | 21/03/2019 |
|---|---|---|

## 1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Suministrar Elementos de ferretería necesarios para el mantenimiento de la planta física de la Regional Magdalena, Centros Zonales y demás inmuebles adscritos al ICBF Regional Magdalena.

## 2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

| | |
|---|---|
| CODIGO | 31162800 |
| GRUPO | [D] "Componentes y Suministros" |
| 31 SEGMENTO | Componentes y Suministros de Manufactura |
| 16 FAMILIA | Ferretería |
| 28 CLASE | Ferretería en General |

## 3. UNIDAD DE MEDIDA

Para el suministro de elementos, materiales y herramientas de ferretería necesarios para la prestación del servicio de mantenimiento se tendrán en cuenta, entre otras, las siguientes unidades de medida:

- Kilogramo
- Unidad
- Galón
- Rollo
- Cuñete
- Paquete
- Bulto
- Metro Lineal
- Pliego
- Libra
- Botella
- Caja

## 4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El ICBF requiere contratar el suministro de elementos ferretería para la Regional Magdalena.

El mantenimiento de la planta física y el suministro de elementos de ferretería debe garantizarse desde el principio de la vigencia 2019 dadas las necesidades del ICBF Regional Magdalena, Centros Zonales y demás

inmuebles, teniendo en cuenta la gran cantidad de servicios requeridos para el buen funcionamiento y para cumplir con el objeto contractual que permita cubrir la necesidad planteada de manera idónea, es conveniente realizar contrato cuyo objeto es el suministro de Elementos de ferretería necesarios para el mantenimiento de la planta física de la Regional Magdalena, Centros Zonales y demás inmuebles adscritos al ICBF Regional Magdalena.

La Regional Magdalena requiere seleccionar en igualdad de oportunidades al contratista que ofrezca las mejores condiciones para contratar la compra de elementos de ferretería, que permita el mantenimiento para el adecuado funcionamiento de bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Sede Regional y Centros Zonales del ICBF Regional Magdalena.

De esta manera el servicio que se requiere contratar es el siguiente:

- Suministro de elementos de ferretería

Se pretende realizar la contratación del servicio de Ferretería para la Sede del ICBF Regional Magdalena y sus Centros Zonales, con un proveedor que acredite su especialidad y que cuente con la infraestructura técnica requerida.

## 5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Norma Técnica Colombiana 1339
- Norma Técnica Colombiana 4897
- Código Eléctrico Colombiano (NTC) 2050
- Ley del Medio Ambiente y sus demás normas.
- Legislación en Seguridad y Salud Ocupacional y sus demás normas

## 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

El listado de los elementos, materiales y herramientas de ferretería más representativos que requiere el ICBF durante la ejecución del contrato, son los siguientes:

| *ITEM No* | *DESCRIPCION* | *UNIDAD* |
|---|---|---|
| 1 | Aceite tres en uno en aerosol | UN |
| 2 | Acople para Sanitario | UN |
| 3 | Acople para Lavamanos | UN |
| 4 | Alambre de Cobre No. 10 LINEA BLANCA | RO |
| 5 | Alambre de Cobre No. 10 LINEA ROJA | RO |

12
13

| | | |
|---|---|---|
| 6 | Alambre de Cobre No. 10 LINEA VERDE | RO |
| 7 | Amarre Plástico Pequeño | PQ |
| 8 | Arena de peña | BULTO |
| 9 | Balasto 2 x 32 | UN |
| 10 | Balasto 4 x 17 | UN |
| 11 | Balasto 4 x 32 | UN |
| 12 | Balasto Electrónico Lámpara de 24 Watts | UN |
| 13 | Balastos electrónico lámpara T5 de 54 wtts | UN |
| 14 | Bombillo dicroico de 11 watts de aguja | UN |
| 15 | Bombillo Ahorrador 20 W | UN |
| 16 | Bombillo Ahorrador 26 W Phillips | UN |
| 17 | Bombillo Ahorrador de 15 W | UN |
| 18 | Bombillo Reflector 400Watts | UN |
| 19 | Broca Metal de 1/4 | UN |
| 20 | Broca Roto Martillo 1/4 | UN |
| 21 | Broca Tungsteno 1/4 | UN |
| 22 | Broca lamina de 1/4 | UN |
| 23 | Broca lamina de 7/32 | UN |
| 24 | Broca Lamina de 9/64 | UN |
| 25 | Broca lamina de 1/8 | UN |
| 26 | Brocha de 1" | UN |
| 27 | Brocha de 2" | UN |
| 28 | Brocha de 3" | UN |
| 29 | Cable Encauchetado 3x10 | RO |
| 30 | Cable Encauchetado 3X12 | Mts |
| 31 | Cable Telefónico | Mts |
| 32 | Cable UTP Categoría 6 | CAJA |
| 33 | Caja plástica 5800 | UN |
| 34 | Canaleta Metálica 12" | UN |
| 35 | Canaleta Plástica Lisa 3cm | UN |
| 36 | Candado REF 8/50 | UN |
| 37 | Candado REF 8/70 | UN |
| 38 | Cemento bulto | BULTO |
| 39 | Chapa Plus para soldar | UN |
| 40 | Chapa Poma Metálica | UN |

| | | |
|---|---|---|
| 41 | Chapa Seguridad exterior serie 170 YALE | UN |
| 42 | Chazo Puntilla | UN |
| 43 | Cinta Antideslizante 5 pulgada | RO |
| 44 | Cinta doble faz | RO |
| 45 | Cinta Teflón 1/2 | RO |
| 46 | Clavija macho encaucho con polo a tierra | UN |
| 47 | Clavija Pata trabada | UN |
| 48 | Codo PVC 1 1/2" | UN |
| 49 | Codo PVC 1/2" | UN |
| 50 | Codo PVC 11/4" | UN |
| 51 | Codo PVC 2" | UN |
| 52 | Codo PVC 3/4" | UN |
| 53 | Corta Vidrio | UN |
| 54 | Curvas conduit de 1/2 | UN |
| 55 | Creolina | GL |
| 56 | Destapar Cañerías 500 ml | UN |
| 57 | Dicroico de 11w ahorrador a 120v | UN |
| 58 | Disco para pulir metal 4 1/2 | UN |
| 59 | Disco Tungsteno pulidora 4 ½" | UN |
| 60 | Domestico BLANCO | GL |
| 61 | Domestico NEGRO | GL |
| 62 | Estuco Plástico | GL |
| 63 | Flotador Eléctrico | UN |
| 64 | Fluxómetro corona PUSH | UN |
| 65 | Fluxómetro ducol PUSH | UN |
| 66 | Granito Blanco | KILO |
| 67 | Hoja de Segueta | UN |
| 68 | Interruptor Eléctrico Doble | UN |
| 69 | Interruptor Sencillo | UN |
| 70 | Juego de Válvula de Salida | UN |
| 71 | Juego Grifería para Lavamanos | UN |
| 72 | Juego Grifería para Lavaplatos | UN |
| 73 | L metálica referencia 3x3 cm | UN |
| 74 | Lamina Drywall Estándar 1.22 x 2.44 mts. , x 1 cm de grosor | UN |
| 75 | Lamina superboard Estándar 1.22 x 2.44 mts. 8 mm de grosor | UN |

13
14

| | | |
|---|---|---|
| 76 | Lámpara 2 x 32 con rejilla | UN |
| 77 | Lámpara 4 x 32 larga no cuadrada | UN |
| 78 | Lija calibre 80 -100 | UN |
| 79 | Limpiador PVC 1/128 | UN |
| 80 | Llave Sencilla Lavaplatos | UN |
| 81 | Manija Sanitaria | UN |
| 82 | Mezclador para Lavaplatos | UN |
| 83 | Mezclador Sencillo para Lavamanos | UN |
| 84 | Pegante Súper Bonder | UN |
| 85 | Perfiles para Drywall, paral base de 2.44 mts | UN |
| 86 | Pegacor | BULTO |
| 87 | Pintura Epóxica Blanca | GL |
| 88 | Pintura tráfico Pesado AMARILLO | GL |
| 89 | Pintura tráfico Pesado NEGRO | GL |
| 90 | Pintura tráfico Pesado ROJO | GL |
| 91 | Pintura Vinilo tipo 1 Blanca caneca | CA |
| 92 | Pistola Para Silicona | UN |
| 93 | Reflector LED de 100 vatios | UN |
| 94 | Registro de PVC de 1-1/2" | UN |
| 95 | Registro de Bola 1/2" | UN |
| 96 | Registro de Bola 3/4" | UN |
| 97 | Remache REF 1/4 | CAJA |
| 98 | Repuesto para Fluxómetro PUSH CORONAL | UN |
| 99 | Repuesto para Fluxómetro DUCOL 01505006 | UN |
| 100 | Rodillo de 5" | UN |
| 101 | Rodillo de Felpa grande | UN |
| 102 | Rollo de Cabuya | UN |
| 103 | Sika Flex para pegar Tubos | TUBO |
| 104 | Silicona en tubo | UN |
| 105 | Socket REF T5 | UN |
| 106 | Socket REF T8 | UN |
| 107 | Soda Caustica | FR |
| 108 | Soldadura de PVC 1/128 | FR |
| 109 | Tapa en PVC para registro | UN |
| 110 | Tapa octogonal ciega plástica | UN |

| | | |
|---|---|---|
| 111 | Tapa toma Seguridad | UN |
| 112 | Tapa toma doble blanca | UN |
| 113 | Tapa registro 15 x15 | UN |
| 114 | Tapón Roscado 1/2" | UN |
| 115 | Tapón Roscado 3/4" | UN |
| 116 | Terminales macho pvc de 1-1/2 | UN |
| 117 | Terminales macho y hembra 2 " | UN |
| 118 | Terminales conduit de 1/2 | UN |
| 119 | Thinner | GL |
| 120 | Toma de Datos categoría 6 | UN |
| 121 | Toma Levitón BLANCA | UN |
| 122 | Toma Levitón NARANJA | UN |
| 123 | Toma Pata trabada | UN |
| 124 | Tornillo auto perforante pequeño | UN |
| 125 | Tornillo auto perforante grande | UN |
| 126 | Troquel de 10 cm para toma corriente | UN |
| 127 | Troquel de 10 cm para toma datos | UN |
| 128 | Troquel de 12 cm | UN |
| 129 | Tubo Conduit eléctrico de 1/2 | UN |
| 130 | Tubo Fluorescente 17w T8 | UN |
| 131 | Tubo Fluorescente T8 32W REF.6500K LUZ BLANCA | UN |
| 132 | Tubo halógeno T5 24 watts | UN |
| 133 | Tubo PVC 1/2" | UN |
| 134 | Tubo PVC 1 1/2" | UN |
| 135 | Tubo PVC 1 1/4" | UN |
| 136 | Tubo PVC 2" | UN |
| 137 | Tubo PVC 3/4" | UN |
| 138 | Tubo T5-54vv | UN |
| 139 | Válvula de entrada para sanitario | UN |
| 140 | Vaselina | KILO |
| 141 | Vinilpel de 50 cm | UN |

Elementos no Previstos: En el evento en que se requiera para el mantenimiento de las instalaciones del ICBF Regional Magdalena elementos, materiales y herramientas no incluidos en el listado anterior, se deberá seguir el siguiente procedimiento para la determinación de su precio y entrega:

14
15

a) El contratista, a solicitud del Supervisor del contrato, remitirá cotización por medio correo electrónico y/o físico del (los) elemento(s) solicitado (s) dentro del día hábil siguiente a la notificación del requerimiento.
b) Se verificará el listado de precios de cada elemento solicitado y de acuerdo con el mercado se hará el promedio del precio para el pago de los elementos solicitados
c) La recepción de los elementos, materiales y herramientas solicitados se hará en las instalaciones del ICBF Regional Magdalena.

## 7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### 7.1 Obligaciones específicas

**EL CONTRATISTA**, se obliga para con el ICBF, en general, a cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato a la luz de las disposiciones legales vigentes y en especial a lo siguiente:

a) Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 *"Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar"* de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).
b) Cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato a la luz de las disposiciones legales y en especial al alcance del objeto de prestar el suministro de elementos de ferretería para ICBF Regional Magdalena.
c) Cumplir con las instrucciones que de manera particular le imparta el supervisor del contrato sin que ello origine subordinación y dependencia respecto al ICBF.
d) Suministrar los elementos de ferretería teniendo en cuenta los precios de la propuesta económica con la que participó en el proceso.
e) Mantener en el stock de la ferretería los elementos descritos en su propuesta en cantidades suficientes para la óptima ejecución del contrato.
f) Realizar los suministros que el supervisor del contrato solicite mediante oficio a más tardar el siguiente día de la fecha de tal solicitud.
g) Atender solo las solicitudes firmadas por el supervisor del contrato que en este caso será el Coordinador del Grupo Administrativo o quien delegue por escrito el Ordenador del Gasto.
h) Contar con establecimiento (local de ferretería) en funcionamiento en la Ciudad de Santa Marta.
i) El contratista solo atenderá los requerimientos del supervisor del contrato.
j) Suministrar elementos nuevos de buena calidad de acuerdo con lo solicitado por el Supervisor del contrato.
k) Prestar el servicio de despacho y entrega de elementos solicitados en la Carrera 12 No. 25-55, Santa Marta, atendiendo las solicitudes a tiempo.
l) Designar un empleado con el que el ICBF se entienda directamente en el despacho de los pedidos, sin exonerar al Representante Legal de las Responsabilidades contractuales.
m) Presentar anexo a las facturas de cobro una relación de los elementos despachados mensualmente, debidamente firmadas, cuyos soportes serán las solicitudes de los pedidos firmados por el supervisor del contrato, para efectos de los pagos correspondientes.

n) Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, los elementos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación todo ello, sin costo alguno.
o) Mantener los precios de la propuesta hasta que se ejecute la totalidad de los recursos comprometidos en el valor del contrato.
p) Entregar a petición escrita del supervisor del contrato cualquier elemento adicional no incluido en el listado Anexo durante la ejecución del contrato. Dicho (s) elemento (s) deberán ser cotizados a precios del mercado y previamente autorizado su suministro.
q) Suministrar fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos químicos enviados al ICBF.

Las demás que se requieran de acuerdo con el objeto del contrato.

7.2 **Obligaciones generales**

a) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.
b) Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
c) Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
d) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
e) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
f) Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
g) Presentar una autorización de abono en cuenta bancaria a la pagadora del ICBF Regional Magdalena, para que le consigne en ella todos los dineros girados en el desarrollo del contrato.
h) Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
i) Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.
j) Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
k) Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
l) Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos.

### 7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

En el marco de la Estrategia Permanente de Innovación y Cambio Organizacional (EPICO), del ICBF deberá cumplir las siguientes actividades complementarias:

#### 7.3.1. Obligaciones del Eje de Gestión de Calidad:

a) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.

b) Demostrar que selecciona y evalúa sus proveedores de bienes y servicios, relacionados directamente con la prestación del servicio contratado, haciendo cumplir las normas legales vigentes, así como las normas y especificaciones técnicas según corresponda.

#### 7.3.2. Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

En el marco de este eje se debe tener en cuenta las siguientes actividades y obligaciones:

a) Socializar la Política de Salud y Seguridad en el Trabajo del ICBF, en virtud de la ejecución del objeto del contrato o convenio.
b) Designar por escrito un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 1111 de 2017 del Ministerio de Trabajo y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.
c) Garantizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.
d) Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales.
e) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
f) Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio cuentan con los Elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato o convenio.
g) Realizar los exámenes médicos ocupacionales requeridos de acuerdo con las actividades propias del objeto contratado y la normatividad vigente.
h) Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.
i) Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.

### 7.3.2. Obligaciones del Eje de Gestión Ambiental

En el marco de este eje se debe tener en cuenta las siguientes actividades y obligaciones:

a) Cumplir con la política ambiental del ICBF, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos.
b) Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.
c) Presentar las certificaciones de revisión tecno mecánica y de emisión de gases de los vehículos al servicio del ICBF, siguiendo los procedimientos adecuados estipulados en la normatividad vigente.

**NOTA:** El supervisor está en la obligación de verificar el cumplimiento de las obligaciones generales, en concordancia con el objeto del contrato.

## 8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato es:

| SEDES | DIRECCIONES |
|---|---|
| SEDE REGIONAL | AVENIDA DEL FERROCARRIL CARRERA 12 No. 25-55, SANTA MARTA |

## 9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución desde el momento en que reúna requisitos de ejecución hasta el 31 de diciembre de dos mil diecinueve 2019. Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1082 de 2015 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

## 10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato de esta invitación se cancelará al contratista así: Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción del servicio por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de que se requiera un elemento de ferretería no contemplado en el listado correspondiente, se deberá adelantar el siguiente procedimiento para la determinación de su precio y entrega

a) El contratista, a solicitud del Supervisor del contrato, remitirá cotización por medio correo electrónico y/o físico del (los) elemento(s) solicitado (s) dentro del día hábil siguiente a la notificación del requerimiento.

16
17

b) Se verificará el listado de precios de cada elemento solicitado y de acuerdo con el mercado se hará el promedio del precio para el pago de los elementos solicitados
c) La recepción de los elementos, materiales y herramientas solicitados se hará en las instalaciones del ICBF Regional Magdalena.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

## 11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el Pliego de Condiciones.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se detallan en el Anexo No. 1 – Matriz de tipificación, valoración y asignación de riesgos, elaborada de acuerdo con la metodología de conformidad con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación".[1]

## 12. ANEXOS

Anexo 1 Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos.

[1] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo, disponible en internet, fecha de consulta 23 de enero de 2017.

## 13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

## 14. APROBACIONES ICBF

| Concepto | Nombre y apellidos | Cargo – Dependencia | Firma |
|---|---|---|---|
| Elaboró | Alfonso Martínez | Contratista – Grupo Administrativo | |
| Revisó / Aprobó | Nelson Martín Pereira Polo | Coordinadora del Grupo Administrativo | |

| Nominación del bien o servicio | Suministrar Elementos de [redacted]tería necesarios para el mantenimiento de la planta física de la Regional Magdalena, Centros Zona[redacted]más Inmuebles adscritos al ICBF Regional Magdalena. | Anexo # | 4 |
|---|---|---|---|
| | | Fecha | 08/04/2018 |

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación", fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo, disponible en internet, fecha de consulta 26 de abril de 2018

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoria | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | A partir de cuando se inicia el tratamiento | Cuando se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoria | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | General | Interno | Planeación | Riesgos Operacionales | Recopilación de la información para la prestación del servicio sin tener en cuenta las necesidades reales del ICBF. | Prestación del servicio de manera ineficiente. | 2=Improbable | 4= Mayor | 6 | Riesgo Alto | ICBF | Analizar las necesidades de las dependencias del ICBF a nivel nacional. | 2=Improbable | 2= Menor | 4 | Riesgo Bajo | Si | ICBF | En la etapa de recolección de información. | Al entregar las Fichas Técnicas de Condiciones | El ICBF será el encargado de realizar la recopilación de la información. | Cada vez que se requiera un nuevo estudio. |
| 2 | General | Interno | Planeación | Riesgos Financieros | Contar con un estudio de mercado del sector que no cubra la totalidad de las necesidades estimadas para la prestación de un servicio. | Fallas en la prestación del servicio por déficit en la financiación. | 2=Improbable | 4= Mayor | 6 | Riesgo Alto | ICBF | Analizar | 2=Improbable | 2= Menor | 4 | Riesgo Alto | Si | ICBF | En la etapa de recolección de información. | Al entregar los estudios de mercado | El ICBF será el encargado de realizar el estudio de mercado del sector. | Cada vez que se requiera un nuevo estudio del sector. |
| 3 | General | Externo | Planeación | Riesgos Regulatorios | Modificaciones del régimen tributario que implique afectación a la ejecución del contrato y la prestación del servicio. | Desequilibrio de la ecuación contractual. | 3=Posible | 2= Menor | 5 | Riesgo Medio | Contratista | Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia. | 2=Improbable | 2= Menor | 4 | Riesgo Bajo | Si | Contratista | Una vez inicie la ejecución del contrato | Al finalizar la ejecución del Contrato | El Contratista será el encargado de realizar el monitoreo y asegurar los precios establecidos en la oferta económica. | Cada vez que se modifique el régimen Tributario. |
| 4 | General | Externo | Ejecución | Riesgos Operacionales | Enfermedad general, enfermedad profesional, accidentes de trabajo (incapacidad, discapacidad, muerte entre otros) sin que el recurso humano se encuentre efectivamente cubierto por el régimen de seguridad. | Acciones Judiciales. | 3=Posible | 1= Insignificante | 4 | Riesgo Bajo | Contratista | Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento teniendo en cuenta actividades de seguridad industrial y realizando la constitución de la garantía contractual. | 3=Posible | 1= Insignificante | 4 | Riesgo Bajo | Si | Contratista | Una vez inicie la ejecución del contrato | Al finalizar la ejecución del Contrato | El Contratista será el encargado de realizar charlas de seguridad en el trabajo de forma periódica. | Cada vez que ingrese un trabajador, cuando se presente un cambio en las labores y mínimo una cada 12 meses. |
| 5 | General | Externo | Planeación | Riesgos Regulatorios | Riesgo por cambios en el régimen laboral colombiano que afecte la ejecución del contrato y la prestación del servicio. | Desequilibrio de la ecuación contractual. | 3=Posible | 2= Menor | 5 | Riesgo Medio | Contratista | Mitigar las consecuencias a través de planes de contingencia. | 2=Improbable | 2= Menor | 4 | Riesgo Bajo | Si | Contratista | Una vez inicie la ejecución del contrato | Al finalizar la ejecución del Contrato | El contratista debe actualizar constantemente los planes de contingencia y mantenerse actualizado en cuento a la regulación del régimen laboral colombiano. | Cada vez que se modifique el régimen Laboral Colombiano |
| 6 | General | Externo | Ejecución | Riesgos Operacionales | Fallas en la logística y organización que afecten la ejecución del contrato. | Incumplimiento en la entrega del objeto contractual. | 3=Posible | 2= Menor | 5 | Riesgo Medio | Contratista | Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento. | 2=Improbable | 2= Menor | 4 | Riesgo Bajo | Si | Contratista | Una vez inicie la ejecución del contrato | Al finalizar la ejecución del Contrato | El contratista es el encargado de seguir los protocolos pactados en los contratos, siguiendo los lineamientos estipulados. | Durante la ejecución de las actividades |
| 7 | General | Externo | Ejecución | Riesgos Sociales o Políticos | Situaciones de orden público que puedan alterar la seguridad e integridad de los bienes y personas custodiadas. | Suspensión de la ejecución del objeto contractual. | 2=Improbable | 5= Catastrófico | 7 | Riesgo Alto | Contratista | Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia. | 2=Improbable | 4= Mayor | 6 | Riesgo Alto | Si | Contratista | Una vez inicie la ejecución del contrato | Al finalizar la ejecución del Contrato | El contratista debe tener un plan de emergencias en el cual se contemplen situaciones de orden publico, y debe mantener la información actualizada sobre vias. | Cada vez que se realice una asignación de un desplazamiento. |
| 8 | General | Externo | Ejecución | Riesgos de la Naturaleza | Eventos de la naturaleza fuera del control de las partes que impiden continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente. | Suspensión de la ejecución del objeto contractual. | 2=Improbable | 5= Catastrófico | 7 | Riesgo Alto | Contratista | Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia y mitigación. | 2=Improbable | 4= Mayor | 6 | Riesgo Alto | Si | ICBF y Contratista | Una vez inicie la ejecución del contrato | Al finalizar la ejecución del Contrato | El contratista debe tener un plan de emergencias en el cual se contemplen todas las situaciones de la naturaleza, y debe mantener la información actualizada para los recorridos realizados. | Cada vez que se realice una asignación de un desplazamiento. |
| 9 | General | Externo | Ejecución | Riesgos Económicos | Riesgo en el incremento de los precios del mercado. | Desequilibrio económico del contrato. | 3=Posible | 2= Menor | 5 | Riesgo Medio | Contratista | Analizar las consecuencias en el incremento de los riesgos y mitigar a través de planes de contingencia. | 2=Improbable | 2= Menor | 4 | Riesgo Bajo | Si | Contratista | Una vez inicie la ejecución del contrato | Al finalizar la ejecución del Contrato | Realizar proyecciones futuras con un porcentaje donde se contemplen modificaciones de los precios presentados. | semestral |
| 10 | Específico | Externo | Ejecución | Riesgos Operacionales | Fallas en la logística y organización para la prestación del servicio. | La falta de coordinación permanente y cercanía con la supervisión del Contrato | 3=Posible | 3= Moderado | 6 | Riesgo Alto | Contratista | Seguimiento a la ejecución del Contrato, controles y comunicación permanente con el contratista para coordinar los servicios de Vigilancia | 3=Posible | 2= Menor | 5 | Riesgo Medio | Si | Contratista | Una vez inicie la ejecución del contrato | Al finalizar la ejecución del Contrato | El contratista debe mantener una relación constante con el ICBF y crear un plan de seguimiento en cual cuente con controles e indicadores de gestión | Mensual |
| 11 | Específico | Interno | Ejecución | Riesgos Financieros | Riesgo, realizar una inadecuada ejecución del contrato. | Desfinanciación en los recursos asignados | 1=Raro | 4= Mayor | 5 | Riesgo Medio | ICBF | Realizar seguimientos rigurosos en la ejecución del contrato. | 1=Raro | 2= Menor | 3 | Riesgo Bajo | Si | ICBF | Una vez inicie la ejecución del contrato | Al finalizar la ejecución del Contrato | Realizando el control mediante los informe periódicos. | Informe trimestral |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |